

Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL

Número del oficio: DASC-DT/OP1372008

“2008, Año de la Educación Integral, con Calidad y Equidad”

ASUNTO: Informe de Resultado de la
Revisión de la Cuenta Pública Anual del
Colegio de Educación Profesional Técnica
del Estado de Baja California (CONALEP),
por el ejercicio fiscal 2007.

Mexicali, Baja California, a 9 de diciembre de 2008.

C. DIP. ANTONIO RICARDO CANO JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E. -

Con fundamento en los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público que Usted preside, el siguiente

INFORME DE RESULTADO:

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública de Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicha Entidad, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por la propia Entidad fiscalizada, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las

Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA AL SECTOR CENTRA

Número del oficio: DASC-DT/OP/137/2008

“2008, Año de la Educación Integral, con Calidad y Equidad”

ASUNTO: ...2

cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo con principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se lograron los objetivos y metas de los principales programas de la Entidad, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia y eficacia y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a las actividades de la Entidad, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que durante el ejercicio fiscal de 2007, fungieron como Directores Estatales del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado los CC. C.P. Jesús Antonio Rivera Martínez y Lic. Héctor Montenegro Espinoza, por los períodos del 1 de enero al 31 de octubre y del 18 al 31 diciembre de 2007, respectivamente.

A N T E C E D E N T E S

Mediante oficio número DEBC/539/2008, de fecha 10 de marzo de 2008, el C. Lic. Héctor Montenegro Espinoza, en su carácter de Director Estatal de la Entidad, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, en cumplimiento al Artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público mediante oficio número XIX/CFGP/605/2008, de fecha 13 de marzo de 2008.

Con fecha 11 de enero de 2008, mediante oficio número DASC-DT/016/2008, el Órgano de Fiscalización Superior notificó al Titular de la Entidad del inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2007, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 22, Párrafo Tercero, 27, Fracción XII, y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los Artículos 3, 8, 16, 17 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.

Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA AL SECTOR CENTRA

Número del oficio: DASC-DT/OP/137/2008

“2008, Año de la Educación Integral, con Calidad y Equidad”

ASUNTO: ...3

Como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública de la Entidad, el Órgano de Fiscalización Superior formuló observaciones, las cuales fueron notificadas a la Entidad mediante oficios números DAPP-DT/111/2008 y DASC-DT/284/2008 de fechas de 7 de abril y 25 de julio de 2008, respectivamente, mismas que fueron atendidas a través de los oficios números DEBC/822/2008 y SPP/1420/2008 de fechas 25 de abril y 12 de agosto de 2008, respectivamente, remitidos al Órgano de Fiscalización Superior por el C. Lic Héctor Montenegro Espinoza, en su carácter de Director Estatal de la Entidad.

En atención a las observaciones notificadas, y en cumplimiento al Artículo 17, Fracción XXI, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, mediante los oficios números DAPP-DT/216/2008 y DASC-DT-/310/2008 de fechas 4 de junio y 21 de agosto de 2008, respectivamente, se requirió la presencia del Titular o de representantes de la Entidad en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, habiendo comparecido los días 19 de junio y 28 de agosto de 2008 los CC. Lic. Héctor Montenegro Espinoza, C.P. Gloria Orozco González, C.P. Ricardo Vargas Ramírez, Lic. Cutberto Parra Guevara, C.P. Juan Carlos Gómez Ríos, C.P. José Vélez Márquez, Lic. Héctor Bravo Cervantes, Lic. Alma Roció Santana Enciso, Lic. José Soto Carranza, en su carácter de Director Estatal, Subcoordinadora de Planeación, Presupuestación y Control Administrativo, Coordinador Ejecutivo II, Subcoordinador de Planeación y Evaluación, Jefe de Proyectos de Servicios Administrativos, Jefe de Proyectos de Servicios Administrativos, Área Jurídica y Vinculación, Asesor Jurídico respectivamente, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública Anual por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

Así mismo, se hace constar que durante el ejercicio fiscal de 2007, la Entidad no realizó operación alguna de Deuda Pública, por lo que el presente Informe no contiene opinión sobre el particular.

Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA AL SECTOR CENTRA

Número del oficio: DASC-DT/OP/137/2008

“2008, Año de la Educación Integral, con Calidad y Equidad”

ASUNTO: ...4

En base a lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, tengo a bien emitir la siguiente

O P I N I Ó N:

- I. Es procedente otorgar la aprobación de la Cuenta Pública de Ingresos Egresos y Patrimonio al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California (CONALEP), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.**

A T E N T A M E N T E
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DR. VÍCTOR ADÁN LÓPEZ CAMACHO

C.c.p.- Expediente/Archivo.
VALC/lla